



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2007.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:30 horas del día veintiuno de junio de dos mil siete, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: Miguel Ángel García Corral, M^a Dolores Aragón Sáinz, José Antonio Espinosa Pérez, Martín López Corral, Manuel Rodríguez Rodríguez, M^a Guadalupe Rodríguez Simón, José Luis Ulecia Narro y M^a Sagrario Ijalba Monge, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 16 de junio de 2007, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de la Rioja, y vista la propuesta de la Alcaldía, la Corporación, por mayoría, con el voto favorable del Grupo Popular y el voto en contra del Grupo Socialista (por estimar que con cuatro sesiones ordinarias anuales se limita el ejercicio de la función de control por la oposición al no incluirse el punto de ruegos y preguntas), acuerda:

Primero.- Determinar que el Pleno del Ayuntamiento celebre sus sesiones con periodicidad trimestral.

Segundo.- Señalar como días de celebración de las sesiones ordinarias el último jueves de los meses de enero, abril, julio y octubre, a las veintiuna horas, en temporada de verano, y a las veinte horas en temporada de invierno. En caso de coincidir en día festivo, la sesión se trasladará al jueves anterior, a la misma hora.



Ayuntamiento de Entrena

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación, para el mejor estudio e informe de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Pleno y de las Juntas de Gobierno Local del Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad, acuerda la creación de las siguientes Comisiones Informativas permanentes, a las que se adscribirán los concejales que se expresan:

- Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Personal: Tendrá como cometidos la elaboración de informes y dictámenes en materia de exacciones municipales, presupuestos, créditos, contribuciones especiales, plantillas orgánicas, cuadros de puestos de trabajo, retribuciones, nombramientos e incidencias. Estará compuesta por **Miguel Ángel García Corral (P.P.)**, **Martín López Corral (P.P.)** y **Manuel Rodríguez Rodríguez (P.S.O.E.)**.
Igualmente actuará como Comisión Especial de Cuentas, según lo previsto en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- Comisión Informativa de Sanidad, Educación, Cultura, Deportes y Juventud: Tendrá como cometidos la elaboración de informes y dictámenes en materia de sanidad, enseñanza, actividades culturales y deportivas. Estará compuesta por **M^a Dolores Aragón Sáinz (P.P.)**, **José Antonio Espinosa Pérez (P.P.)** y **M^a Sagrario Ijalba Monge (P.S.O.E.)**.
- Comisión Informativa de Festejos: Tendrá como cometido la elaboración de informes y dictámenes en todo lo referente a festejos, así como su preparación previa y organización. Estará compuesta por **Miguel Ángel García Corral (P.P.)**, **M^a Dolores Aragón Sáinz (P.P.)** y **M^a Guadalupe Rodríguez Simón (P.S.O.E.)**.
- Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras: Tendrá como cometido la elaboración de informes y dictámenes en materia de construcciones, planificación urbanística, estado de las viviendas y vías públicas. Estará compuesta por **José Antonio Espinosa Pérez (P.P.)**, **Miguel Ángel García Corral (P.P.)** y **Manuel Rodríguez Rodríguez (P.S.O.E.)**.
- Comisión Informativa de Agricultura y Patrimonio: Tendrá como cometido la elaboración de informes y dictámenes en materia de clasificación, adquisición, enajenación, disfrute y aprovechamiento de bienes municipales, caminos rurales y asuntos relacionados con la propiedad comunal (Dehesa Boyal). Estará compuesta por **Miguel Ángel García**



Ayuntamiento de Entrena

Corral (P.P.), Martín López Corral (P.P.) y José Luis Ulecia Narro (P.S.O.E.).

- Comisión Informativa de Servicios Sociales y Locales: Tendrá como cometido la elaboración de informes y dictámenes en materia de alumbrado público, abastecimiento y depuración de aguas, recogida y eliminación de basuras, limpieza viaria, alcantarillado, cementerio, medio ambiente, beneficencia, tercera edad y asistencia social. Estará compuesta por **M^a Dolores Aragón Sáinz (P.P.), Martín López Corral (P.P.) y M^a Sagrario Ijalba Monge (P.S.O.E.).**

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

4.1.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LOS DIVERSOS ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Visto el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de éstas, el Alcalde convocará sesión a los efectos (entre otros), del nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde, y previa deliberación de los concejales, la Corporación tras la deliberación y por unanimidad, acuerda conferir los siguientes nombramientos de representantes del Ayuntamiento en los Órganos Colegiados siguientes, trasladándoles el presente acuerdo:

- Consejo Escolar del C.R.A. del Moncalvillo (cuando proceda por turno) y Asociación de Padres de Alumnos, se nombra por unanimidad a **M^a Dolores Aragón Sáinz.**
- Representante Municipal ante el Sindicato de Riegos de Entrena, se nombra por unanimidad a **Miguel Ángel García Corral.**
- Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo, se acuerda por unanimidad que ostenten la representación de este Ayuntamiento, **Esteban Pérez Díez y Martín López Corral.**
- Mancomunidad de Entrena y Sojuela, se acuerda por unanimidad que ostenten la representación de este Ayuntamiento, **Esteban Pérez Díez, José Antonio Espinosa Pérez y Manuel Rodríguez Rodríguez.**
- En la Asamblea General de Caja Rioja, como compromisario, se acuerda por unanimidad que ostente la representación de este Ayuntamiento, **José Antonio Espinosa Pérez.**
- En el Consejo de Salud de la Zona nº 9, se acuerda por unanimidad que ostente la representación de este Ayuntamiento, **M^a Dolores Aragón Sáinz.**
- En la Junta de Compensación de las unidades de ejecución UE-1, UE-2, UE-4 y UE-14, se acuerda por unanimidad que ostente la representación de este Ayuntamiento, **Esteban Pérez Díez.**



Ayuntamiento de Entrena

4.2.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA.-

El Pleno de la Corporación, TENIENDO EN CUENTA:

1. La integración de este municipio en el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.
2. Los artículos 6 de sus Estatutos y 40 de su Régimen Interior, según los cuales la Asamblea General está constituida por un representante de cada uno de los Entes Consorciados, designado por el órgano competente de la Corporación; así como que los miembros de la Asamblea General cesarán necesariamente al perder la condición representativa en virtud de la cual hubieran sido designados.
3. El citado artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Designar como representantes del Ayuntamiento, para el presente mandato en la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja a **Esteban Pérez Díez**, como titular, y **Miguel Ángel García Corral**, como suplente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Secretaría General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

4.3.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA RIOJA.-

El Pleno de la Corporación, TENIENDO EN CUENTA:

1. La integración de este municipio en el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de La Rioja.
2. El citado artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Designar como representantes del Ayuntamiento, para el presente mandato en la Asamblea General del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamentos a **Esteban Pérez Díez**, como titular, y **Miguel Ángel García Corral**, como suplente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Secretaría General del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de La Rioja.

5.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.-

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 164.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y 2 f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Vista la propuesta efectuada al respecto por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad acuerda :



Ayuntamiento de Entrena

Primero.- Atribuir a **Martín López Corral**, concejal de este Ayuntamiento, la responsabilidad administrativa de las funciones propias de la Tesorería del Ayuntamiento.

Segundo.- Relevarle de la obligación de prestar fianza, asumiendo el resto de los miembros de la Corporación la responsabilidad solidaria por el resultado de su gestión.

6.- DETERMINACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL.-

Conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades que configuran cada uno de los cargos de la Corporación, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Establecer que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial los siguientes cargos:

- Alcalde: Esteban Pérez Díez.
- Primer Teniente de Alcalde: Miguel Ángel García Corral.

Segundo.- Los titulares de los cargos con dedicación parcial habrán de cumplir la siguiente dedicación:

- Esteban Pérez Díez: 12 horas semanales.
- Miguel Ángel García Corral: 5,4 horas semanales.

Tercero.- Determinar las retribuciones de los cargos del siguiente modo:

- Esteban Pérez Díez: 471 € brutos mensuales, en 14 mensualidades anuales.
- Miguel Ángel García Corral: 214 € brutos mensuales en 14 mensualidades anuales.

Cuarto.- Establecer que los miembros de la Corporación que no perciban retribución por dedicación exclusiva, percibirán las siguientes compensaciones:

- Por la realización de trámites o gestiones en Logroño utilizando vehículo propio: 25 €, con el siguiente desglose:
 - o Kilometraje 24 km. x 0,22 € = 5,28 €.
 - o Importe media dieta = 19,72 €.
 - o Total = 25,00 €.

Del modo anterior el gasto total sería similar al que suponía la retribución asignada a la Alcaldía durante el mandato de la Corporación anterior.

7.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.-

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante Resolución de fecha 20.06.2007, han sido efectuados los siguientes nombramientos:

- ◆ Primer Teniente de Alcalde: **Miguel Ángel García Corral.**
- ◆ Segundo Teniente de Alcalde: **M^a Dolores Aragón Sáinz.**

Miembros de la Junta de Gobierno Local:



Ayuntamiento de Entrena

- ◇ Miguel Ángel García Corral.
- ◇ M^a Dolores Aragón Sáinz.
- ◇ José Antonio Espinosa Pérez.

Facultades que se delegan:

- Concesión de todo tipo de licencias.
- Expedientes de disciplina urbanística, así como expedientes de ruina y orden de conservación.
- Aprobación de instrumentos de planeamiento de desarrollo de planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- Contrataciones y concesiones de toda clase dentro de la competencia de Alcaldía.
- Aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación.
- Adquisición de bienes y derechos, así como la enajenación del patrimonio dentro de las competencias propias de la Alcaldía.
- Aprobación de facturas.

8.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE ACUERDO EN EL ORDEN DEL DÍA POR URGENCIA.-

Por la Alcaldía se propone la inclusión en el orden del día de la sesión por urgencia del punto relativo a la aprobación de modificación de convenio de cooperación para la cofinanciación de obras de ampliación de colegio para comedor escolar, al amparo del artículo 128.2 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de la Rioja.

Por unanimidad de los asistentes se reconoce la urgencia y se aprueba la inclusión del punto en el orden del día.

CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA COFINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO PARA COMEDOR ESCOLAR

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de que por parte de la Subdirección General de Planificación, Personal y Centros Docentes del Gobierno de la Rioja se ha remitido a este Ayuntamiento borrador de nuevo convenio de cooperación para la cofinanciación de obras de ampliación de colegio para comedor escolar, a suscribir entre este Ayuntamiento y el Gobierno de la Rioja, representado por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, una vez efectuadas diversas correcciones por parte del Gobierno de la Rioja, las cuales no afectan a aspectos de contenido económico.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes:



Ayuntamiento de Entrena

Primero.- Aprobar el nuevo borrador del convenio de cooperación para la cofinanciación de obras de ampliación de colegio para comedor escolar, según la redacción actual.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, Esteban Pérez Díez, para la formalización del citado convenio de cooperación, así como para la realización de los trámites pertinentes al fin expuesto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:50 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla